

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 183/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3811-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Poder Judicial

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones Electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:47Z / 16/10/2025T11:59:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		48 4b 60 32 0d 4b 59 96 6b 31 a6 77 72 03 1e 75 09 2f 17 0c 9a 7b 2b 14 48 f0 1a 66 3c fd 0c fe bc 27 43 50 58 3e ab 4f 12 5a 55 f1 18 68 94 a8 47 1a c8 ce 14 f4 aa 83 2f d2 7b d2 d6 6f e9 c3 f8 68 ea 74 f8 5c 11 1b 75 91 43 15 02 4d fe 77 62 d2 88 b3 b7 ff a1 f6 c8 4c d0 7d b6 3d 8c df 2a 67 02 45 74 c4 01 0f 59 11 f5 c7 1f 52 ca 92 8f 53 26 4a d2 80 5c a4 51 20 bd 49 55 a2 12 65 aa 10 07 15 07 e9 a0 be 4f 35 d8 af a6 e5 56 a8 31 a6 b3 a1 43 cc 29 20 ee 63 68 28 3b 22 9a ff a8 56 4c 35 40 75 f8 d7 7f fa 2a 89 fc 91 ad fb 9b 70 b6 c8 02 6f 59 ac d0 98 ef ba 09 40 f8 a2 13 ca b0 55 86 fb ed 14 13 97 d8 39 07 ad e9 44 62 45 2c 9d 84 1c b9 7a 63 7c ca 2d 12 67 4a 5a 23 81 40 15 17 93 96 9c 25 29 ed 73 ca a5 de c3 2c 63 65 84 47 a7 5c 3f 86 24 60 78 bf 09 b2 aa 71 1f 83 d7 fd d1 f9 ad 4e 02 9f cc c5 d5 7b b5 b5 d6 a7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:48Z / 16/10/2025T11:59:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:47Z / 16/10/2025T11:59:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	598537			
	Datos estampillados	E26D43E6F544F9738773AEE5E5382E32F50930A897F4C9C8F81915B5F99A1C9AD15545			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:15:07Z / 15/10/2025T18:15:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0e e2 43 e1 15 a3 dc e3 9b d9 f7 83 ce 10 b4 9d 76 45 0e 11 8a b6 a2 48 05 ae 84 dd fd 99 9a 09 f5 55 2c 3f 09 4e f7 1b 3e cd 8c a5 da 16 4a e5 4f 12 37 73 d5 8a c2 d7 72 2a 4d b0 34 b9 b0 ec ce 8a dd 6f 64 48 94 74 35 c5 d4 b6 e7 ad 21 a8 45 47 e3 da 59 c2 fe bb f4 cc 21 f1 59 43 8a 73 0d cc 50 22 7c a3 7b 13 9e 07 d7 83 0d 8d 59 79 68 0c 7a 02 cc 8d af 6f 08 f3 a2 7b 28 bb 66 21 7b b2 61 bb af a8 5d d5 c6 aa 03 e7 b1 32 d1 da 5b 68 67 1d c7 1c 1f 8b c7 a6 f8 a5 f9 73 07 79 59 a7 55 ba d0 8b 03 dc db d9 d0 9f 9d 44 a9 96 a1 5b 8b 60 f0 89 9e c7 f7 15 fb dc 1c ab b2 c8 db a3 55 70 34 51 f8 d5 fa 75 9b fd 90 6a da 5b 9f 69 d2 fc ee b4 18 d0 f3 61 34 7b 73 15 d2 10 eb 55 94 cc 61 34 a2 05 ad e8 bc b0 23 51 8d 00 20 c8 d0 7c 1d dd 80 70 2f fd 40 91 34 fa 7d 28			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:15:07Z / 15/10/2025T18:15:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:15:07Z / 15/10/2025T18:15:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	595419			
	Datos estampillados	6B3317BD022D6DFBF294984EEB9066F759E2235C7F37B7FEAB74FAEFAB61101FDE30			